



Procuración General de la Nación

Resolución PGN Nº 121/11

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.-

VISTO:

El artículo 120 de la Constitución Nacional, las funciones encomendadas al señor Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946 (art. 33) y las gestiones efectuadas por la Secretaría General de Coordinación Institucional conforme surge de lo actuado en el expediente interno O-7915/10.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio de Asistencia y Colaboración celebrado el pasado 30 de marzo con el Ministerio de Seguridad de la Nación, protocolizado mediante la Res. PGN 19/11, la Secretaria General de Coordinación Institucional gestiono con la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal el otorgamiento, en carácter de comodato, de la licencia nro. 65657 correspondiente al software "i2".

Que el suscripto faculto al Dr. Adrian Marchisio, en su carácter de titular de la Secretaria General de Coordinación Funcional, a suscribir en representación de este Ministerio Publico Fiscal el Acta Complementaria al citado Convenio, con el Lic. Gustavo Sibilla, titular de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal.

Que el referido programa permitirá en lo sucesivo desarrollar y convertir investigaciones que involucren grandes volúmenes de datos de formato múltiple, en información útil aportando de esta manera mayor claridad a las investigaciones complejas.

Que en virtud de que la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal brindara a este Ministerio Publico Fiscal capacitación y consultoría gratuita en el manejo de dicho programa, se torna necesario contar con un equipo de gestión propio en cual se ejercitara dentro de la órbita funcional de la Secretaria General de Coordinación Institucional y que estará a cargo del Dr. Matias Castagneto.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la protocolización del Acta Complementaria al Convenio de Asistencia y Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación suscripta con la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2º: ENCOMENDAR al doctor Matías Castagneto, en el marco de la presente, la conformación de un equipo de gestión interna que funcionará dentro del espectro funcional de la Secretaría General de Coordinación Institucional

Artículo 3º: Protocolícese, notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en PGN *online*-novedades de la Procuración General de la Nación, y, oportunamente archívese.

ESTEBAN RIGHI CURADOR GENERAL DE LA NACION ATOCALIZACION THA: 28 12 11

> A COMPLEMENTARIA Nº 1 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE選L NIV**MINISTE**RIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y EL MINSTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION LA NACION

Entre del Ministerio de Seguridad de la Nación, representado en este acto por el titular de la Direccion Nacional de Inteligencia Criminal, en adelante (DNIC), Lic. Gustavo Sibilla, con domicilio legal en la calle Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Ministerio Publico Fiscal de la Nación, en adelante (MPF) representado en este acto por el Secretario General de Coordinación Institucional, Dr. Adrián Marchisio, con domicilio legal en la Avenida de Mayo 760, 1º piso de la misma ciudad, convienen en celebrar la siguiente Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Nación, el pasado 30 marzo de 2011.

PRIMERA: La Direccion Nacional de Inteligencia Criminal -DNIC- otorga en carácter de comodato, la anterior cesión de hecho, de la licencia del software "I-2" nro. 65657 que se encuentra en poder del Ministerio Publico Fiscal de la Nación -MPF- desde agosto del año 2010.

SEGUNDA: La DNIC, en su carácter de titular de la licencia, brindará capacitación y consultoría a los usuarios de este MPF en el uso de dicha herramienta.

TERCERA: El MPF establecerá los estándares técnicos necesarios para enlazar a la DNIC con el Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del Ministerio Público Fiscal (FISCALNET), y el acceso al Mapa del Delito elaborado por el MPF.

CUARTA: La cesión en comodato tendrá una duración de seis (6) meses renovables en forma indefinida, salvo renuncia de alguna de las partes.

En prueba de su conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de diciembre de 2011.

> ADRIAN MARCHISTO Secretaria General de

Coordinación Institucional

Procuración General de la Nación

ić. Gustay 6 Sibilia Director Na cional de inteligencia Criminal (a/c)